• CEDER TENENCIA PRECARIA

PARA PROYECTO PRODUCTIVO

AGROECOLOGICO Y TURISTICO

OLIVA VIRGEN EXTRA CORRAL

CHICO.

WISTRO RAMOS WELL

ORDENANZA N°: 225/2024

CONCEJO DELIBRADO DE LA CONCEJO DE LA CONCEJ



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534) Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, Nota N° 045/2024 PEM-MRM-RN, Resolución N°048/2024 PEM-MRM-RN, Ordenanza N°188/2022, Resolución 016/2017 del Reglamento Interno de este HCD;

La importancia de diversificar el cultivo agroecológico debido a que la matriz productiva de la zona no se centra en el agregado de valor y;

Considerando;

Que la implementación de un proyecto productivo es una opción que posibilita la diversificación hacia diferentes aspectos tales como servicios de construcción, producción, comercialización y turismo;

Que el mencionado proyecto tiene por objetivo permanecer y desarrollarse en la región;

Que el desarrollo de cultivos agroecológico de olivos permitirá una importante producción de Aceite de Oliva Virgen Extra;

Que la inversión privada favorecerá notablemente el crecimiento de la localidad;
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA

EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA



(1)



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo Nº 635 - CP (8534) Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



ARTICULO Nº1.- Ceder tenencia precaria para la plantación de olivos, cultivo agroecológico (Olea Europea Linn) y posterior producción de aceite, la extensión de tierra detallada a continuación; manzana 303 parcelas de 01 a parcela 18, superficie total 33.000 metros cuadrados. Lote con mensura 15-2-E-649-697, superficie total 146.620,20 metros cuadrados. Lotes servicios olivar fracción 15, 2e, parcela 02a, superficie total 7127,10 026. cuadrados.

Total de superficie 186.746,30 metros cuadrados. de la mencionada Se deja constancia mediante plano, adjudicación.

ARTICULO N°2.- La empresa FARES SAS se compromete a desarrollar el proyecto de inversión en un lapso de 6 años.

ARTICULO N°3.- Disponer que el encargado técnico de la empresa FARES S.A.S Cuit; 30718570685 Dirección fiscal; Canadá 308, localidad; General Roca departamento; General Roca Provincia; Rio Negro, es el Sr. Abi Ganem Feres Said DNI 23.043.314.

ARTICULO N°4.- Establecer que una vez desarrollado el proyecto en el tiempo estipulado, la empresa FARES S.A.S podrá optar por la adjudicación en venta de las tierras a valores fiscales, a un 35% a favor de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexia, Caso contrario las parcelas de las tierras vuelven a la Municipalidad.

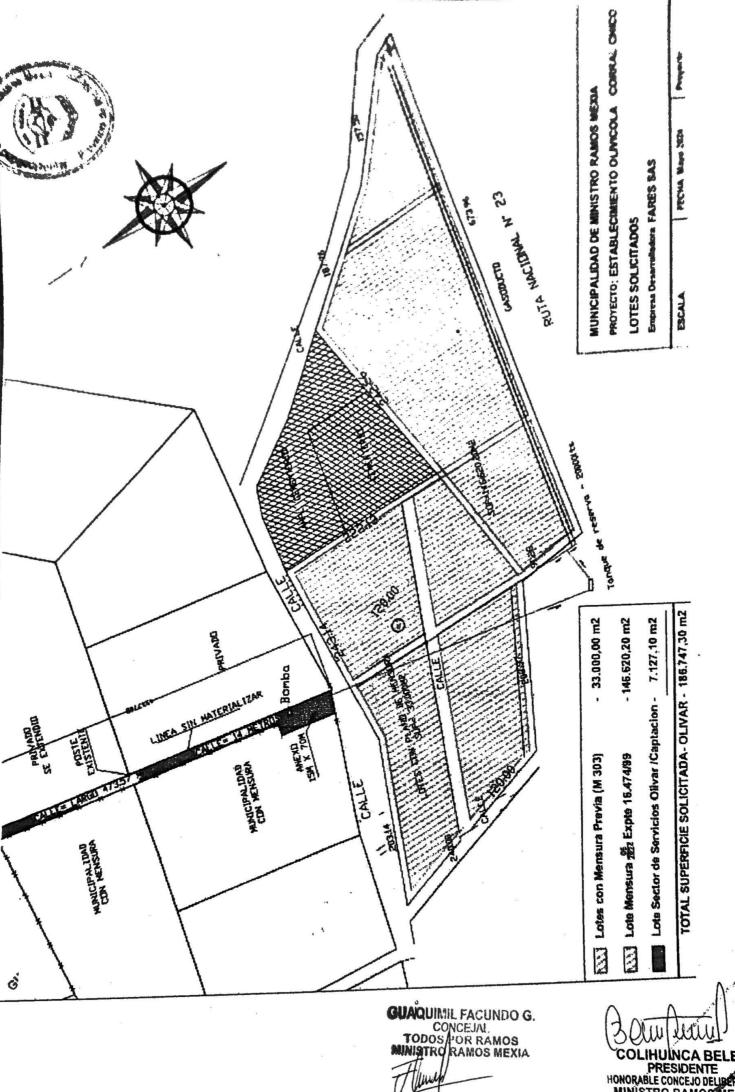
ARTICULO 5°.- Comuniquese, elévese al Poder Ejecutivo Municipal, registrese, publiquese, cumplido archivese.

PROYECTO DE ORDENANZA CON MODIFICACIONES LAS INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA Nº007/2024. DEL 2024, EL DIA 25 DE JULIO SEGÚN CONSTA EN ACTA N°07/2024; DADA EN LA SALA DEL HONORABLE DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

PENANZA N° 225/2024

MISTRO RAMOS MEX

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MINISTRO RAMOS MEXIA



COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO PAMOS MEXIA